



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 20

SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. BOLETIN OFICIAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20 a cargo de la Dra. ANALÍA VICTORIA ROMERO, Secretaria única a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550 6° piso C.A.B.A., comunica por 2 días en autos "INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA FUERZA AEREA c/SABATE ANGEL ERNESTO s/ COBRO DE SUMAS DE DINERO" (Expte. 36687/2008), que el Martillero JOSE CALDERONE YORI, (CUIT 20-06862445-3), rematará en pública subasta el día 29 de Octubre de 2019 a las 11.30 horas, en el Salón de la Dirección de Subastas Judiciales, en calle Jean Jaures 545, C.A.B.A, el 50% indiviso del inmueble sito en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., identificado como lote 22 de la Manz. 212. Matricula 13.077, Nom. Catastral: Cir VI; Secc. J; Manz. 212; Parc. 22. Superficie total s/ título: 320,50 m2, La venta se realiza "Ad Corpus". Según informe del Sr. Martillero -fs. 356- el bien se ubica en la esquina de calle Malvinas Argentinas -asfaltada- y calle Primo Tricotti -de tierra-. Al frente, con rejas de una altura aprox. de 1,50m, portón corredizo; En el terreno se han construido 2 casas, la primera sobre la esquina y la segunda en forma precaria colindando con el lote 23. Primera casa: consta de 1 dormitorio de aprox. 3m x 4m, con ventanas; 1 living-comedor con de aprox. 5m x 4m; 1 baño completo, pisos rústicos de cemento alisado, construcción de mampostería, techo de chapas, en buen estado de conservación; ocupada por la Sra. Norma Estela Argañaraz, quien manifiesta que lo hace en carácter de propietaria del inmueble y haber tomado posesión del mismo por haber firmado un boleto de compraventa, que no exhibe. Segunda casa: ocupada por la Sra. Carolina Mosto (sin contrato vigente a la fecha de la constatación -11/5/2017-), quien vive junto a su hijo menor de edad, consta de: 1 dormitorio, baño y cocina, ventanas al frente, piso de cemento alisado en regular estado de conservación; Ambas casas no cuentan agua corriente ni cloacas; DEUDAS: ARBA, a fs. 346/9: \$ 5.357,80 al 01/03/2018. MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA: \$ 9763,36 al 10/12/18 (fs. 409/423); BASE U\$S 15.000 O SU EQUIVALENTE EN PESOS A LA COTIZACION DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE DEL DIA ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE SUBASTA. CONDICIONES GENERALES DE VENTA: AL CONTADO EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña; 3% de comisión en pesos; arancel de 0,25% aprobado por acordada 10/99 (art. 1) C.S.J.N; sellado de Ley. Todo en efectivo. Conforme la doctrina en fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. Los oferentes en el acto de remate que actúen por poder, deberán anunciar a viva voz el nombre del poderdante. al realizar las ofertas. El comprador deberá acreditar su identidad, constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal; deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, según lo dispuesto en el Art. 580 del ritual y depositar dicho importe en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. Exhibición: día 28/10/2019, de 10 a 12 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o al martillero en tel. 4806-1631 o vía mail: calderone.yori.jose@mail.com. Buenos Aires, de Octubre de 2019.- ANALIA VICTORIA ROMERO Juez -



JUAN CARLOS PASINI SECRETARIO

e. 22/10/2019 N° 78459/19 v. 23/10/2019

Fecha de publicacion: 23/10/2019

